

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-387

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: GARCIA VALDES, LUIS ALBERTO.

Apoderados Legal(s) de: EXPORTACION E IMPORTACION MARIE CLAIRE, S. A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ABOVE.

Número: 325817.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar los siguientes productos:  
PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA; PRODUCTOS DE AROMATERAPIA;  
PREPARACIONES PARA MASAJES.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-388

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

Apoderados Legal(s) de: REPUESTOS GIGANTES, S.A. , sociedad organizada según las leyes de COSTA RICA.

Solicitud de la Marca: REPUESTOS GIGANTE.

Número: 326219.

Clase(s): 12 y 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar Los siguientes productos:  
Repuestos, piezas y accesorios para automóviles, motocicletas y otros vehículos terrestres; componentes y partes de motores; frenos, espejos, faros y sistemas de iluminación para vehículos; artículos para mantenimiento, reparación y personalización de vehículos.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-389

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

Apoderados Legal(s) de: REPUESTOS GIGANTES, S.A. , sociedad organizada según las leyes de COSTA RICA.

Solicitud de la Marca: MIKAZUKI AUTO PARTS.

Número: 326220.

Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar los siguientes productos:  
Repuestos, piezas y accesorios para automóviles, motocicletas y otros vehículos terrestres; componentes y partes de motores; frenos, espejos, faros y sistemas de iluminación para vehículos; artículos para mantenimiento, reparación y personalización de vehículos.

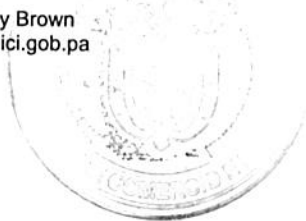
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-390

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: Evelyn Yael Miranda Iglesias.  
Apoderados Legal(s) de: TANNYSHIA ENITH LLOYD DONADO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-877-685.  
Solicitud de la Marca: PANAMA EXÓTICO.  
Número: 326222.  
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. Debe tener un tamaño no menor de 8 por 8 centímetro ni mayor de 10 por 10 centímetro.  
Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar los siguientes productos:  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRINCIPALMENTE DE ORIGEN VEGETAL.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-391

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: VÍCTOR MÉNDEZ FÁBREGA & ASSOCIATES.  
Apoderados Legal(s) de: CLAUDIA PATRICIA PINEDA FERNANDEZ mayor de edad, nacional de COLOMBIA.  
Solicitud de la Marca: PROKPIL.  
Número: 326230.  
Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Autenticar Poder. Debe Autenticar Poder y Falta Datos Generales de Titular.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-392

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: VÍCTOR MÉNDEZ FÁBREGA & ASSOCIATES.  
Apoderados Legal(s) de: CLAUDIA PATRICIA PINEDA FERNANDEZ, mayor de edad, nacional de COLOMBIA.  
Solicitud de la Marca: PK.  
Número: 326232.  
Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Falta Datos Generales de Titular.

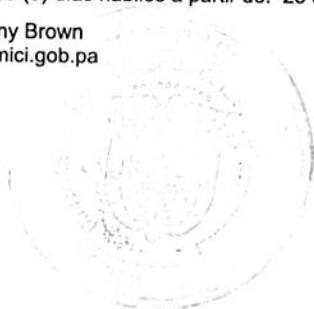
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-393

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: VÍCTOR MÉNDEZ FÁBREGA & ASSOCIATES.  
Apoderados Legal(s) de: GRUPO PANALANG UNION, INC. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá .  
Solicitud de la Marca: GRUPO PANALANG UNION ¡pesca responsable con calidad de exportación!.  
Número: 326233.  
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La Palabra GRUPO.

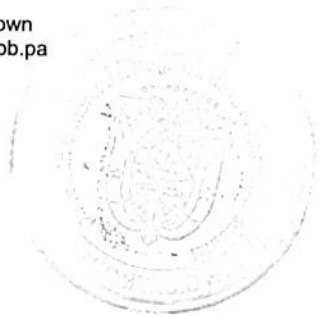
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-394

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MAUAD Y MAUAD.  
Apoderados Legal(s) de: CAMPOFERT S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia

Solicitud de la Marca: AQUAFULL.  
Número: 326248.  
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada. Aportar Etiquetas.  
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta esta separado. Debe ser AQUA FULL.  
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-395

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MAUAD Y MAUAD.  
Apoderados Legal(s) de: CAMPOFERT S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia .  
Solicitud de la Marca: REBROTE.  
Número: 326250.  
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta está separado. Debe ser RE BROTE.

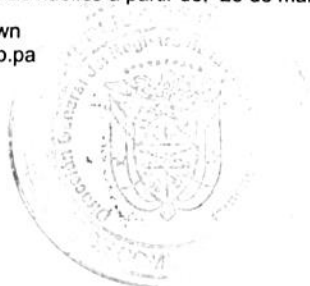
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-396

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MAUAD Y MAUAD.  
Apoderados Legal(s) de: CAMPOFERT S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia .  
Solicitud de la Marca: FLUYEX.  
Número: 326251.  
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada. Debe aportar Etiquetas.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-397

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MAUAD Y MAUAD.  
Apoderados Legal(s) de: CAMPOFERT S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia .  
Solicitud de la Marca: DKP500.  
Número: 326252.  
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada. Aporta Etiquetas.  
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta está separado. Debe ser DKP 500.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-398

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MIAOLAN MO DE CHAO.  
Apoderados Legal(s) de: A&F INTERNATIONAL S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: GIGA CITY.  
Número: 326624.  
Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del término City.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.  
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-399

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: MAUAD Y MAUAD.  
Apoderados Legal(s) de: CAMPOFERT S.A.S. , sociedad organizada según las leyes de Colombia .  
Solicitud de la Marca: TRIONEX.  
Número: 326256.  
Clase(s): 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada. Aportar Etiquetas.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI  
En fecha 23/03/2026  
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-400

Hoy 23 de marzo de 2026

Se comunica a: CASTRO Y CASTRO.

Apoderados Legal(s) de: INVERSIONES, COAL S.A., sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: El Chuzo de Alejo 100% Carbón La Mejor Parrilla Colombiana !.

Número: 323812.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:


1. No Reivindicar la palabra colombiana.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: [rmartinez@mici.gob.pa](mailto:rmartinez@mici.gob.pa)



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-401**

**Hoy 23 de marzo de 2026**

Se comunica a: TEJADA RAMIREZ AMETH JAIR.  
Apoderados Legal(s) de: GERARDO ALBERTO RAMÍREZ UBILLUS  
mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-829-863.  
Solicitud de la Marca: CASCO FRESH PANAMÁ.  
Número: 325342.  
Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:


1. Aportar las etiquetas adicionales iguales a las adherida en la solicitud.
2. Eliminar lo escrito en ACTIVIDAD AMPARADA POR EL NOMBRE COMERCIAL.
3. Presentar Traducción de la palabra FRESH.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: [rmartinez@mici.gob.pa](mailto:rmartinez@mici.gob.pa)



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-402**

**Hoy 23 de marzo de 2026**

Se comunica a: MINNELLI KADESH MAHON BERNAL.  
Apoderados Legal(s) de: PANAGRÍCOLA, S.A. sociedad organizada según las leyes de la REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: PANAGRÍCOLA.  
Número: 325348.  
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada. es una Denominación Comercial (Artículos).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 23 de marzo de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: Raquel Martínez  
Correo: [rmartinez@mici.gob.pa](mailto:rmartinez@mici.gob.pa)

